



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00725431- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00725431- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Dra. María Belén Espoz Dalmasso solicita se rectifique el Acta de Examen 42#1233, labrada con fecha 26/08/2024, correspondiente a la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada (42-00022), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#1233, en el renglón correspondiente a la alumna Renata Turina, DNI 42.891.018, se consignó con condición de "AUSENTE" siendo que corresponde la calificación de 8 (ocho) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#1233, labrada con fecha 26/08/2024, correspondiente a la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada (42-00022) y, en consecuencia, disponer que la condición de "AUSENTE" consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Renata Turina, DNI 42.891.018, sea sustituida por la correcta calificación de 8 (ocho) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica -Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.-

